

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Manuel Domingo Rojas Salgado, queda designado Cónsul Honorario de la República en Cartagena, Colombia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 143-04 que designa varios funcionarios diplomáticos y consulares en las Embajadas de la República en México, Bruselas y el Consulado Barcelona, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 143-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Noelia Elisa Rojas Mercedes, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTICULO 2.- El señor Jonathan Garrido Bernal, queda designado Auxiliar Consular de la República Dominicana en Barcelona, España.

ARTICULO 3.- El señor Francisco Sanabia Aybar, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 144-04 que asciende a varios Coroneles de la Policía a Generales de Brigada, P. N.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 144-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel, P.N., Pedro A. Hernández Reynoso, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional.

ARTICULO 2.- La Coronel Doctora, P.N., María G. Abreu Aquino, queda ascendida a General de Brigada, Policía Nacional.

ARTICULO 3.- El Coronel, P.N., Osvaldo Hernández de la Cruz, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional.

ARTICULO 4.- El Coronel, P.N., Julio C. Lorenzo Campusano, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional.

ARTICULO 5.- El Coronel, P.N., Johnny R. Jiminián Bueno, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional.

ARTICULO 6.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.